CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** La **Resolución** que literalmente dice:

"Tegucigalpa, MDC, 19 de agosto de 2021, **RESOLUCIÓN NÚMERO: 216-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 116-2020 publicado el 18 de noviembre 2020 en el que se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a gestionar, reorientar y asignar los recursos que se identifiquen entre las distintas instituciones de Gobierno, así como de los recursos externos disponibles y los que se gestionen a través de las Secretarías de Estado autorizadas para tal efecto, con el propósito de atender los efectos de las fuertes lluvias que provocó la Tormenta Tropical "ETA" y las que se pronostican por el Huracán "IOTA" y otros fenómenos climáticos futuros similares. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en el marco de SINAGER, comunicará a la Secretaría de Estado en Despacho de Finanzas (SEFIN), las instituciones que ejecutarán estos recursos y las intervenciones que estarán realizando. Las instituciones designadas deberán presentar la solicitud de recursos, así como el plan de ejecución ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). **CONSIDERANDO:** Que el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, mediante Oficio DMDPP-DM-006-A-2021 de 15 de Enero de 2021, solicita apoyo presupuestario por un monto de **L290,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS),** los que serán destinados para continuar con el proceso de limpieza y rehabilitación de vías de acceso y viviendas afectadas, pozos de inspección y botaderos provisionales, en virtud del Proyecto "No están Solos" en atención al estado de emergencia provocado por los fenómenos naturales Eta e Iota que azotaron nuestro país principalmente en la zona norte de Honduras en base a los Decretos Ejecutivos Número PCM-109-2020 del 2 de noviembre 2020, 112-2020 de 6 de noviembre 2020, 113 -2020 de 7 de noviembre 2020, 115-2020 de 11 de noviembre 2020, 116-2020 de 18 de noviembre 2020, 147-2020 del 29 de diciembre 2020, adjuntando el plan de ejecución correspondiente y Comunicación emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO) mediante No.DSEGRCNC-032-2021 de 22 de enero 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional al Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales por un valor de **L 90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** para financiar lo descrito en el considerando anterior, siendo este valor un complemento del monto solicitado, en vista que mediante Resolución Definitiva No 145-2021 de fecha 29 de junio 2021 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas se le autorizo

un monto de **L 60,000.000.00 (SESENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS),** totalizando un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (150,000,000.00). CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa.- **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente.- **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Decretos Ejecutivos Número PCM -109-2020 del 2 de noviembre 2020, 112-2020 de 6 de noviembre 2020, 113 -2020 de 7 de noviembre 2020, 115-2020 de 11 de noviembre 2020, 116-2020 de 18 de noviembre 2020, 147-2020 del 29 de diciembre 2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, al Presupuesto del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales en la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 034

DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES

PROGRAMA 11

COORDINACIÓN DE DESARROLLO TEERRITORIAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 002

ACTIVIDAD DE EMERGENCIA NO ESTAN SOLOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 01: PLAN DE NACIÓN

20000				**SERVICIOS PERSONALES**	
23000				**Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza**	
23400	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	L 90,000,000.00
				TOTAL AMPLIACION...	**L 90,000,000.00**

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 004
RECURSOS PROVENIENTES DE EMISIÓN DE NUEVO ENDEUDAMINETO
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

90000				**OTROS GASTOS**	
99000				**Asignaciones Globales**	
99100	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes	L 90,000,000.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	**L 90,000,000.00**

N O T I F I Q U E S E: (F Y S) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI, Secretario de Estado.- (F Y S) **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO,** Secretaria General."

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo